



### Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Acta de Notificación del Fallo correspondiente al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, mediante el cual se adjudicará un proyecto de asociación público privada para la prestación del servicio de disponibilidad del Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes que incluye su Diseño, así como el otorgamiento de la Concesión por 30 años, para su Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento, en el estado de Puebla.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **1º de julio de 2016**, con fundamento en los artículos 1o, 5o y 6o, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o, 2o, 4o, fracción I, 38, 41, 43, segundo párrafo, 52, 55 y demás aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas; 1o, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83 y 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas; 1o, 2o, fracción XV, 10, fracción XVI y 20, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y de conformidad con la Convocatoria No. 05 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016 y el Oficio Circular No. 3.4.1.-328 de fecha 21 de junio de 2016; acorde a lo establecido en los numerales 3.5, 3.6 y 3.7 de las Bases Generales del Concurso de referencia, se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ubicado en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 5, Ala Poniente, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez; los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, el Testigo Social, el Agente, así como los Concursantes interesados y que cumplieron con lo solicitado en el numeral 1.7 de las Bases Generales del Concurso.

Presiden este acto, actuando en representación de la SCT, el **Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia**, en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos y el **Ing. Sergio Alejandro Rescala Pérez**, Coordinador de Proyectos para Prestación de Servicios; con la participación del **C.P.C. Elías Bucio Robles**, en su calidad de Testigo Social y las personas autorizadas por los Concursantes.

Acto seguido, se reiteró a los Concursantes que el numeral 3.1 de las Bases Generales del Concurso, establece lo siguiente:

- Durante el desarrollo del acto, a los Concursantes les estará estrictamente prohibido salir del lugar en donde se realice el mismo, si por alguna causa cualquier Concursante abandona el auditorio, no le será autorizado el reingreso; también estará prohibido establecer comunicación con personas que se encuentren fuera del auditorio y la utilización de medios de comunicación electrónica durante el acto, tampoco podrán introducir o retirar documentos.
- Sólo pueden estar presentes 3 (tres) representantes de cada Concursante. Tratándose de Consorcios, deberá asistir el representante común de las personas que lo integren o en su defecto podrá asistir un representante por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 6 (seis) representantes de cada Consorcio, sin importar el número de miembros que lo integren.
- Cada Concursante será responsable de que su Propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESConcurso Público No. APP-009000062- E13-2016  
Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes

## Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Acto seguido, conforme a lo indicado en los numerales 3.7.4 y 3.7.5 de las Bases Generales de Concurso, la Secretaría informó a los presentes que tras la revisión realizada se determinó que las Ofertas Económicas presentadas por los Concursantes **Coconal S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V., Omega Corp., S.A. de C.V., Constructora y Pavimentadora Vise, S. A. de C. V., en consorcio con Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. y Maquiobras, S. A. de C.V.** resultaron **NO SOLVENTES**, conforme a las razones que específicamente se detallan en los Oficios Números **3.4.-0466, 3.4.-0467 y 3.4.-0468**, respectivamente; que en este acto se entregan a los representantes de los Concursantes que acudieron al presente acto.

En virtud de lo anterior, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.4 de las Bases Generales y 3.7.11 del Concurso, se efectúa la devolución de la Carta de Crédito Standby Irrevocable No. **S137131** de fecha **12 de mayo de 2016**; emitida por **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, contenida en 3 fojas útiles por un solo lado, al Concursante **Coconal S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.** y de la Carta de Crédito Standby Irrevocable No. **S137129** de fecha **11 de mayo de 2016**; emitida por **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, contenida en 2 fojas útiles por un solo lado, al Concursante **Constructora y Pavimentadora Vise, S. A. de C. V., en consorcio con Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. y Maquiobras, S. A. de C.V.**

Considerando que no se presentó representante alguno del Concursante **Omega Corp., S.A. de C.V.**, la carta de Crédito Standby Irrevocable No. **S001197** de fecha **11 de mayo de 2016**; emitida por **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, contenida en 3 fojas útiles por un solo lado, continúa bajo resguardo de la Secretaría, concediéndole al concursante **Omega Corp., S.A. de C.V.**, un plazo de hasta 5 días hábiles contados a partir del día de la fecha de la presente acta, para que acuda a las oficinas de la Secretaría por la carta descrita, apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, se procederá a su destrucción.

Conforme a lo indicado en los numerales 3.5 y 3.7.4 de las Bases Generales de Concurso, la Secretaría informó a los presentes que, tras la revisión de las Ofertas Económicas presentadas por los Concursantes, de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso, se concluyó que la siguiente Oferta Económica fue declarada **SOLVENTE**:

1. Supra Construcciones, S.A. de C.V.	IMPORTE A PRECIOS CONSTANTES
Pago por Disponibilidad:	\$ 85,250,000.00
Costo de las Obras (sin IVA):	\$ 431,390,212.91
Capital de Riesgo:	\$ 226,396,319.71
Financiamientos:	\$ 528,258,079.31
Monto Total de la Inversión (sin IVA):	\$742,790,950.00

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Concurso Público No. APP-009000062- E13-2016  
Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes

**Acta de Notificación del Fallo del Concurso**

Acto seguido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y las Bases Generales del Concurso, se procede a declarar como Concursante Ganador a **Supra Construcciones, S.A. de C.V.**, en virtud de que su Propuesta fue la única declarada como **SOLVENTE**, tanto en su Oferta Técnica como en su Oferta Económica, en términos de lo dispuesto por los numerales 3.3 y 3.5 de las Bases Generales del Concurso, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3.5 de las Bases Generales del Concurso en este acto se hace del conocimiento del Concursante ganador que la Carta de Crédito Standby Irrevocable No. **S001198** de fecha **11 de mayo de 2016**; emitida por **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, contenida en 3 fojas útiles por un solo lado, quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero hasta la fecha en que se firme el Contrato APP y el Título de Concesión respectivo, y constituya a favor de la Secretaría la o las Garantías de cumplimiento señaladas en dichos instrumentos.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminada siendo las **11:40 horas** del día **1o de julio de 2016**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia**  
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos

**Ing. Sergio Alejandro Rescala Pérez**  
Coordinador de Proyectos para Prestación de Servicios

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Concurso Público No. APP-009000062- E13-2016  
Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

POR LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

1. Coconal S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.

---

C. Karem Peters Moreno

2. Omega Corp., S.A. de C.V.

No asistió

3. Supra Construcciones, S.A. de C.V.

---

C. Marco Antonio Díaz Martínez

4. Constructora y Pavimentadora Vise, S. A. de C. V., en consorcio con Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. y Maquiobras, S. A. de C. V.

---

C. Enrique Contreras Sandoval

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO NO. APP- 009000062-E13-2016, CELEBRADA EL 1o DE JULIO DE 2016, LA CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Concurso Público No. APP-009000062- E13-2016  
Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

5. Promotora y Desarrolladora Mexicana,  
S.A. de C.V. en consorcio con Desarrollo  
de Terracerías, S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_  
No asistió

EL TESTIGO SOCIAL

\_\_\_\_\_  
C.P.C. Elías Bucio Robles

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO  
NO. APP- 009000062-E13-2016, CELEBRADA EL 1o DE JULIO DE 2016, LA CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS POR  
UN SOLO LADO.